



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 ENE. 2014

DECRETO N° 29/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de fecha 01 de octubre de 2013 de la organización **Club de Adulto Mayor San Isidro El Mirador**, La ficha de subvenciones entregada por el solicitante, El Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 27 de noviembre de 2013, El Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 27 de noviembre de 2013, El Certificado de vigencia de fecha 27 de noviembre de 2013, El Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 927 efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el **Club de Adulto Mayor San Isidro El Mirador**, de fecha 06 de Diciembre de 2013; El Decreto Alcaldicio N° 3757/13, de fecha 04 de diciembre de 2013, el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

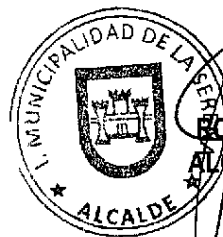
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 06 de diciembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **Club de Adulto Mayor San Isidro El Mirador**, representado por don Alvaro Muñoz Codoceo.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al **Club de Adulto Mayor San Isidro El Mirador** la suma única y total de \$ 500.000.- para la realización de un viaje artístico cultural al Valle del Elqui.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el **Club de Adulto Mayor San Isidro El Mirador** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Dideco
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJ/JM/IMPV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR

En La Serena, a 06 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, }, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número 1343 de fecha 10 de marzo de 2006, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por don **ALVARO MUÑOZ CODOCEO**, Cédula Nacional de Identidad con domicilio en (_), La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 927 efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, para solventar gastos de la realización de un viaje artístico cultural al Valle de Elqui. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3757/13** de 04 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, una subvención por un monto de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la realización de un viaje artístico cultural al Valle de Elqui.-


TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 385 del 23 de mayo de 2008.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **ALVARO MUÑOZ CODOCEO**, para representar al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALVARO MUÑOZ CODOCEO
CLUB DE ADULTO MAYOR
SAN ISIDRO EL MIRADOR


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


RICARDO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPV/FFNC

